



VINO



ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

GENÉRICOS	ADITIVOS
<ul style="list-style-type: none">• Acidez total; pH• Acidez volátil• Ac. tartárico; Ac. L-málico; Ac. láctico• Azúcares totales / Glucosa y fructosa / Azúcares reductores• Grado alcohólico• Metanol / Etanol• Tocoferoles• Índice de color• Turbidez• Histamina	<ul style="list-style-type: none">• Ácido cítrico / Ácido málico / Ácido láctico• Conservantes: Anhídrido sulfuroso total y libre
	RESIDUOS
	<ul style="list-style-type: none">• Productos fitosanitarios
	CONTAMINANTES
	<ul style="list-style-type: none">• Tricloroanisoles (TCA's)• Metales pesados• Ocratoxina A
	ALÉRGENOS
	<ul style="list-style-type: none">• Dióxido de azufre y sulfitos• Huevo

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

- Aerobios
- Anaerobios
- Bacterias ácido-lácticas
- Mohos y levaduras

OTROS CONTROLES COMPLEMENTARIOS

- Sensorial
- Análisis de aguas potables y residuales
- Indicadores de higiene (superficies, ambientes y manipuladores)

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

◆ **REGLAMENTO (CE) n° 479/2008** del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

◆ **REGLAMENTO (CE) N° 1622/2000** de la Comisión de 24 de julio de 2000 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1493/1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

◆ **REGLAMENTO (CE) N° 1881/2006** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios / Reglamento (CE) n o 629/2008 de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n o 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

◆ **REGLAMENTO (CE) N° 396/2005** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE.